

Proceso No. 2019-382

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

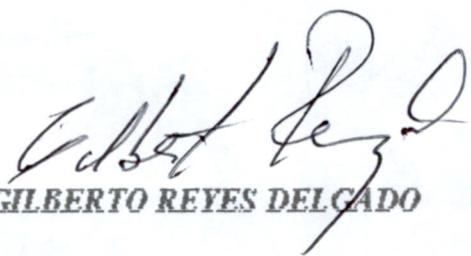
01 FEB 2021

Para resolver se dispone:

- 1.- Por cuanto la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación.
- 2.- SE TIENE Y RECONOCE al doctor JUAN CARLOS ROLDAN JARAMILLO como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y fines del poder conferido

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
 providencia se notifica por
 anotación en Estado No.
 08 hoy
 02 FEB 2021
 El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

